



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y TERRITORIO

9389

Anuncio del Consell de Mallorca de informació pública de la aprobació inicial del nuevo Proyecto de mejora de intersección con rotonda "El Bosque". Ma-4010 – Ma-4014.- Clave 14-31.0-ML

El consejero ejecutivo de Urbanismo y Territorio, en fecha 22 de mayo de 2015, ha resuelto el siguiente:

<< Antecedentes

1. - En fecha 28 de abril de 2015, el consejero ejecutivo de Urbanismo y Territorio, resolvió aprobar definitivamente el Proyecto de mejora de intersección con rotonda "El Bosque". Mi-4010 - Ma-4014. - Clave 14-31.0-ML, presentado en el mes de diciembre de 2015, con un presupuesto de para conocimiento de la administración de un millón ciento veintinueve mil trescientos siete euros con cuarenta y seis céntimos (1.129.307,46 €) que incluye el presupuesto de ejecución de contrata de un millón cuarenta y cinco mil quinientos ochenta y seis euros con veinte céntimos (1.045.586,20 €), la cantidad de setenta y tres mil doscientos sesenta y cinco euros con cuarenta céntimos (73.265,40 €) correspondiendo a expropiaciones, y la cantidad de diez mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros con ochenta y seis céntimos (10.455,86 €) para fomento del patrimonio histórico y artístico.
- 2.- En fecha 14 de mayo de 2015, el jefe del Servicio de Expropiaciones informó, entre otros extremos, que el proyecto contenía errores en cuanto al presupuesto de expropiaciones y a las referencias catastrales de las parcelas afectadas.
- 3.- En el mes de mayo de 2015, el señor Ignasi Galmés Trueba, ingeniero técnico de obras públicas, presentó de nuevo el proyecto con las correcciones pertinentes.
- 4.- En fecha 19 de maig de 2015, el ingeniero de Supervisión, informó favorablemente de las correcciones hechas en el proyecto y propuso su aprobación.

Fundamentos

De acuerdo con la delegación de atribuciones efectuada por el Consejo Ejecutivo día 18 de abril de 2012 (BOIB nº. 59, de 26 de abril), corresponde a los consejeros ejecutivos y a las consejeras ejecutivas la facultad de dictar actos administrativos en materia de contratación que, de acuerdo con la normativa vigente, no requieren informe previo preceptivo de la Secretaría General de la corporación, como es el caso

Por lo tanto, **resuelvo:**

1. - Anular la resolución del consejero ejecutivo de Urbanismo y Territorio, de 28 de abril de 2015, sobre la aprobación definitiva del Proyecto de mejora de intersección con rotonda "El Bosque". Ma-4010 - mi-4014. - Clave 14-31.0-ML, con un presupuesto de para conocimiento de la administración de un millón ciento veintinueve mil trescientos siete euros con cuarenta y seis céntimos (1.129.307,46 €) que incluye el presupuesto de ejecución de contrata de un millón cuarenta y cinco mil quinientos ochenta y seis euros con veinte céntimos (1.045.586,20 €), la cantidad de setenta y tres mil doscientos sesenta y cinco euros con cuarenta céntimos (73.265,40 €) correspondiendo a expropiaciones, y la cantidad de diez mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros con ochenta y seis céntimos (10.455,86 €) para fomento del patrimonio histórico y artístico.
2. - Aprobar el nuevo proyecto de mejora de intersección con rotonda "El Bosque". Mi-4010 - Ma-4014. - Clave 14-31.0-ML, presentado en el mes de mayo de 2015, con un presupuesto de para conocimiento de la administración de un millón ciento veintinueve mil seiscientos cincuenta y tres euros con treinta y tres céntimos (1.129.653,33 €) que incluye el presupuesto de ejecución de contrata de un millón cuarenta y cinco mil quinientos ochenta y seis euros con veinte céntimos (1.045.586,20 €), la cantidad de setenta y tres mil seiscientos once euros con veintisiete céntimos (73.611,27 €) correspondiendo a expropiaciones, y la cantidad de diez mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros con ochenta y seis céntimos (10.455,86 €) para fomento del patrimonio histórico y artístico
3. - Someter de nuevo el Proyecto de mejora de intersección con rotonda "El Bosque". Ma-4010 - mi-4014. - Clave 14-31.0-ML, al trámite de información pública por un periodo de 15 días hábiles mediante su exposición a la Dirección Insular de Carreteras, previo anuncio al BOIB, y





en la página web del Consejo de Mallorca, de acuerdo con las consideraciones del informe de Supervisión de 19 de mayo de 2015.>>

Palma, 22 de mayo de 2015

La secretaria técnica

Catalina Terrassa Crespi

